

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 611

Popayán, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandada: LUZ DARY CORTES MONTAÑO
Radicado: 2020-00380

Viene a Despacho el asunto de la referencia, en el cual la parte actora solicita decretar el embargo y retención de los dineros que posea el demandado por cualquier concepto en la entidad financiera COLPATRIA, no obstante, se observa que mediante auto interlocutorio No. 1736 del 15 de diciembre de 2.020, se decretó la medida en la misma entidad que ahora se deprecia.

En consecuencia, el Juzgado

D I S P O N E:

DENEGAR la solicitud de decretar el embargo y retención de los dineros que posea el demandado en la entidad financiera COLPATRIA, por los motivos expuestos.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b27f55bc527ea93f67840a5d3c662e629524bea0fd805a6f0f2f83e8c1fac7**

Documento generado en 22/08/2022 04:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>